

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°39
12/11/2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	16
RESOLUCIONES DE	289

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Ordenanza N° 2745/21

Carlos Tejedor, 29/09/2021

VISTO:

La Ley Nacional 27350 de Investigación Médica y científica del uso medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados

CONSIDERANDO

Que el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados por parte de un sector significativo de nuestra comunidad implica que el Estado deba diseñar dispositivos que posibiliten el ejercicio del derecho humano a la salud, de modo tal que todas las personas puedan tener acceso al disfrute del más alto nivel posible de su salud;

Que en ese marco, resulta ser el Estado -en todas sus dimensiones territoriales- quien tiene el deber de asegurar su vigencia interviniendo en la asistencia y acompañamiento de las personas en el ejercicio de su bienestar sanitario, con arreglo a las siguientes disposiciones convencionales, constitucionales y legales;

Que La Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece que toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas, entre otros aspectos, a su asistencia médica (artículo 11);

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos contempla el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros beneficios, la salud, el bienestar, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (artículo 25.1);

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y, entre las medidas que deben adoptar los Estados partes a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, enuncia la prevención y el tratamiento de las enfermedades (artículo 12);

Que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC)- órgano de aplicación del PIDESC- determinó que *"El derecho a la salud no debe entenderse como un derecho a estar sano. El derecho a la salud entraña libertades y derechos. Entre las libertades figura el derecho a controlar su salud y su cuerpo" [...]" En cambio, entre los derechos figura el relativo a un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud"*(Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General 14, "El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud", párr. 8 *Ibidem*,);

Que la Convención Única de Estupefacientes de Naciones Unidas (1961), incorporada al derecho interno argentino en el año 1963 y luego de la reforma constitucional del año 1994 se considera por encima de las leyes, pero debajo de los tratados de derechos humanos, establece la obligación de desarrollar legislación y adoptar medidas administrativas en pos de la finalidad "médica y científica";

Que el Preámbulo de la Convención Única de Estupefacientes del año 1961, establece un régimen represivo y prohibicionista en materia de drogas, su objeto y fin está centrado en la salud del ser humano, habilita expresamente a los Estados preocupados por la salud física y moral de la humanidad reconociendo que *"[...] el uso médico de los estupefacientes continuará siendo indispensable para mitigar el dolor y que deben adoptarse las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad de estupefacientes con tal fin"*;

Que por otra parte se encuentra afectado el derecho fundamental relativo a la autonomía personal conforme las previsiones del artículo 19 de la Constitución Nacional, el cual concierne al principio de reserva y respeto por el ámbito subjetivo libre de interferencias y afectaciones por la intromisión del Estado por cualquiera de sus agentes;

Que en este sentido la referida prerrogativa incumbe el derecho al goce de toda persona al legítimo ejercicio de la autonomía de su voluntad, y la consecuente prohibición constitucional de criminalizar hechos que no lesionen a terceros, como así también la protección del ámbito de autonomía sobre el tratamiento terapéutico que un individuo pretende para sí;

Que tales previsiones constituyen una cláusula infranqueable de protección de la subjetividad y la capacidad

para definir pautas propias de conducta y un plan de vida acorde a ellas, lo que representa el pilar de las constituciones modernas, que aseguran el resguardo para que toda persona pueda llevar su vida adelante del mejor modo posible y la no afectación a una persona concreta o los intereses de la comunidad en general;

Que los derechos y garantías previstas en la Constitución de la provincia de Buenos Aires, establece que las normas legales y administrativas garantizarán el goce de la salud integral de los habitantes (art 6);

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define jurídicamente el término discapacidad (artículo 1) y establece principios rectores (art 3);

Que la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad define jurídicamente el término discapacidad (artículo 1), impone a los Estados la obligación de garantizar servicios globales para asegurar un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida para las personas con discapacidad (artículo 3), y más específicamente el tratamiento, la rehabilitación e integración a la sociedad de las personas con discapacidad (artículo 4);

Que la Ley Nacional N° 24.901 instituye un sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos (artículo 1). Brinda una definición de persona con discapacidad (artículo 9) y por otra parte, define las prestaciones preventivas (artículo 14) las de rehabilitación (artículo 15), las terapéuticas educativas (artículo 16), las educativas (artículo 17) y las asistenciales (artículo 18);

Que la Ley Nacional N° 26.378 aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo;

Que la Ley Nacional N° 26.529 instituye los derechos del paciente;

Que la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, según la cual: *“Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud.”;*

Que los dispositivos de la Ley N° 2.226 de la provincia de La Pampa sobre Régimen Especial de Protección Integral para personas con discapacidad, establece que el Estado Provincial debe procurar a las personas con discapacidad una serie de servicios, entre ellos de rehabilitación integral, de educación y asistencia;

Que, a las fundamentaciones que fueran reseñadas en torno a las razones de orden jurídico político, también pueden localizarse razones de orden sanitario y clínico, habida cuenta de que el uso de distintos productos derivados de la planta de cannabis cuya presentación más generalizada resulta diversa (aceites, cremas, tinturas, etc) tiene reconocimiento a nivel global de su potencial terapéutico para la epilepsia refractaria;

Que el uso de la planta de cannabis con fines medicinales no debería ser objeto de persecución penal a quien intenta acceder a ella para superar ciertas afecciones o disminuir su padecimiento, en función de un destino legítimo que tiene el ejercicio de su derecho a la salud (y en algunos casos poder acceder a una muerte digna, con el menor dolor posible), cuestión que sin dudas resulta fortalecido por la inclusión y pertenencia de la persona usuaria en el registro que se pretende crear;

Que tales fundamentos necesariamente están vinculados con el propósito de la Ley Nacional N° 27.350 de Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados, publicada en el Boletín Oficial de la Nación el 19 de abril de 2017, que propuso como objetivo el establecimiento de un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados; e incluyó la creación de un programa nacional para el estudio del uso del cannabis medicinal, a efectos de garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis medicinal;

Que dicha norma estipula la creación de un registro voluntario, en virtud de lo dispuesto en su artículo 5º, donde se prevé la inscripción de pacientes y familiares que presenten distintas patologías - incluidas en la reglamentación o prescritas por médicos de hospitales públicos – sean personas usuarias tanto de aceite de cannabis medicinal como de otros derivados, de manera que la presente iniciativa cuenta con un marco de adecuación suficiente y compatibilidad normativa;

Que existen fundamentos que implican la asistencia, seguimiento y control de un colectivo de personas que resultan

ser usuarias del sistema de salud, y que es fundamental propender al auxilio estatal generado por la demanda de los usuarios y usuarias de cannabis con fines medicinales, de conformidad con las leyes nacionales;

Que la Constitución Provincial de Buenos Aires otorga como responsabilidad primaria al Estado Provincial lo relativo al ámbito de la Salud Pública, pero la propuesta del presente marco regulatorio implica la construcción de un capital informativo, imprescindible para posteriores programas de promoción de investigaciones relacionadas con el uso del Cannabis con fines terapéuticos, teniendo en miras que con ello se favorece la profundización de conocimientos y la creación de nuevos saberes sobre su uso;

Que el registro que se crea mediante la presente Ordenanza será instrumentado mediante una plataforma informática a la que tendrán acceso las personas usuarias, con reserva de identidad, generando la registración documentada y voluntaria de información en la situación clínica, sanitaria, variedades de consumo, frecuencia y dosificaciones y cualquier otro dato que se considere de importancia. El presente dispositivo también posibilita a las personas usuarias y/o cultivadoras de cannabis medicinal contar con un soporte fehaciente del fin legítimo de su actividad.

Que el presente marco regulatorio, y de acuerdo a la evolución normativa que en la materia se desarrolle en el futuro, la importancia de que el Municipio tenga previsiones normativas para la producción pública de cannabis y sus derivados, para fines terapéuticos y/o industriales, habida cuenta de que un eventual marco regulatorio nacional deba contar con dispositivos locales que puedan abordar el fenómeno de control y ejercicio de las atribuciones del poder de policía que la Municipalidad reserva para sí, dentro de sus atribuciones constitucionalmente acordadas;

Que diversos municipios de nuestro país han tomado acciones concretas en virtud de brindar respuestas a las familias que sufren enfermedades cuyos tratamientos resultan a base de cannabis medicinal, como, por ejemplo, las localidades de San Antonio Oeste y Viedma (en la provincia de Río Negro), los partidos de Rivadavia, Hurlingham y Castelli (provincia de Buenos Aires), entre otros;

Que se advierte necesario brindar un marco regulatorio que posibilite la registración pública de persona usuarias que pretendan su pertenencia a un marco de regularización de sus acciones, relacionadas al cultivo personal y domiciliario del cannabis para uso medicinal correspondiente al ámbito municipal píquense;

Que los datos particulares que se sumen a este registro municipal tendrán la confidencialidad y el resguardo necesario por parte de la Autoridad de Aplicación, y estarán enmarcados en los alcances de la Ley Nacional N° 25.325 de Protección de Datos Personales que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional;

Que es de fundamental importancia desarrollar acciones que faciliten e incentiven la investigación desde el municipio sobre los efectos terapéuticos de la planta de Cannabis, así como de su uso y las utilidades que puedan darse al mismo con fines sanitarios, acompañando con acciones de gestión ante los organismos habilitados por la Ley Nacional para dicha tarea (UNLPAM, el CONICET, CERET, INTA, ANLAP, ANMAT, INASE, entre otros);

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Establézcase en la ciudad de Carlos Tejedor un marco regulatorio para la registración voluntaria de las personas usuarias de Cannabis con fines medicinales, terapéuticos y/o paliativos, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Artículo 2°: Crear un Consejo Consultivo integrado por usuarios y/o familiares de usuarios de Cannabis Medicinal, profesionales referentes de la temática y miembros del Poder Legislativo y Ejecutivo con el objetivo de velar por la transparencia de las acciones emprendidas y garantizar el cumplimiento de los derechos de la población en los términos de acceso a la salud.

El Consejo Consultivo estará integrado por ocho (8) miembros, conforme se detalla a continuación:

- Dos (2) integrantes representantes de usuarias y usuarios de Cannabis Medicinal.
- Dos (2) integrantes de institución académica y/o referente profesional del saber científico.
- Dos (2) integrante representante del Departamento Ejecutivo.
- Un (1) integrante del H. Concejo Deliberante de dos partidos políticos diferentes.

Serán designados por el Departamento Ejecutivo a propuesta de los organismos, áreas, instituciones y entes arriba señalados. En caso del Departamento Deliberativo éste designará dos (2) Concejales de distintos sectores.

Los cargos se desempeñarán de manera honoraria y no rentada.

Se estipula la duración de dos (2) años en la función de cada uno de los integrantes del Consejo, salvo expreso pedido por razones personales o de enfermedad de sus miembros para la caducidad de la función. En tal caso, desde el mismo ámbito de pertenencia institucional se propondrá un nuevo miembro para reemplazarlo.”

Artículo 3°.- Promuévase dentro del ejido municipal, la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y productivo de la planta de Cannabis y sus derivados. -

Artículo 4°.- Otorgase al Departamento Ejecutivo Municipal facultades para celebrar convenios con organismos e instituciones vinculadas a la temática dentro de las que se encuentran CONICET(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina; Laboratorio FARMAPAM (Laboratorio Público Provincial de Medicamentos) CERET (Centro Regional de Educación Tecnológica de La Pampa), INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), UNLP Universidad Nacional de La Plata, ANLAP (Agencia Nacional de Laboratorios Públicos), ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) INASE (Instituto Nacional de Semillas) y Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, entre otras instituciones que la autoridad de aplicación considere pertinente, para la producción local de Cannabis, con fines de investigación en el marco del Programa Nacional de la Ley 27.350 de Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados.-

Artículo 5°.- Crease en el ámbito de la Municipalidad de Carlos Tejedor el Registro Voluntario de Personas Usuaras y Cultivadoras de Cannabis Medicinal y sus derivados el cual oficiará como banco de datos para la producción y clasificación de información. Los usuarios y usuarias se inscribirán declarando las patologías que padecen con la debida certificación médica junto con las especificaciones que correspondan a su cultivo, con el resguardo y la protección de la identidad, garantizando la confidencialidad de la información sensible consignada por personas que integren dicho registro enmarcado en la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales. -

Artículo 6°: En su carácter de órgano de consulta de la autoridad de aplicación, son funciones del Consejo Consultivo Honorario de Cannabis Medicinal:

- a. Constituirse en espacio de consulta y participación activa de la sociedad civil en la temática.
- b. Asesorar en la elaboración de normas y disposiciones atinentes a la materia;
- c. Facilitar y estimular los vínculos y el intercambio de información entre laboratorios y centros de investigación del Cannabis medicinal en el ámbito nacional y regional
- d) Colaborar, en forma previa a su aprobación, en la elaboración de los planes y programas;
- e) Promover el desarrollo de las investigaciones médicas y científicas, del uso medicinal terapéutico y/o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados con el objetivo de garantizar y promover el cuidado integral de la salud;
- f) Promover el desarrollo y las previsiones para el Registro creado en el artículo 4° de la presente Ordenanza;
- g) Promover programas de capacitación y difusión en relación con la temática de la presente Ordenanza, a través de jornadas públicas;

h) Asesorar fundadamente en toda otra cuestión relacionada a la materia, que le fuera requerida por la autoridad de aplicación o cuando lo estimare conveniente. -

Artículo 7°: Promuévanse acciones de divulgación informativa, difundiendo material que contribuya a generar el acceso a la información pública, que favorezcan la concientización acerca del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, los que podrán estar orientados a profesionales de la salud, las ciencias, así como al público en general, las que resultaran referidas al conocimiento de la planta de cannabis y sus beneficios en la salud, así como la producción de aceite de cannabis y otros usos de la planta, en cultivos personales y domiciliarios con fines medicinales, entre otros.

Artículo 8°: El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá la Autoridad de Aplicación.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2746/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Decreto N° 2459 /2021; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la Ordenanza Nro. 2382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal a través de un DECRETO debe pasar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Por lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y FACULTADES, PROPONE EL SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese el DECRETO N° 2459 /2021 de fecha 30 de Septiembre de 2021 mediante el cual se le otorgaba aumento de sueldo al personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE EN LA VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2747/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2695/2020 y su modificatoria N° 2701/2021 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y FACULTADES,
PROPONE EL SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 2695/2020 y su modificatoria N° 2701/2021 que quedará redactado de la siguiente form

“Se Fija en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17,641.92) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal”.

ARTICULO 2º: Modificase el Artículo 14º de la Ordenanza N° 2695/2020 y su modificatoria N° 2701/2021 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1º de Octubre del 2.021**. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y d) Asignaciones Familiares; e) Bonificación por función de hasta el 75% de su sueldo básico. La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad.”

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 118,330.83
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 93,895.34
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 93,895.34
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICOS	\$ 93,895.34
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 93,895.34
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 93,895.34
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 118,330.83
JEFE DE COMPRAS	\$ 93,895.34
ASESOR LEGAL	\$ 118,330.83
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 93,895.34
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 68,856.82
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 68,856.82
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 110,709.95
CO DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 93,895.34
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 68,856.82

DIRECTOR DE CULTURA	\$ 68,856.82
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 68,856.82
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 68,856.82
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 110,709.95
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 68,856.82
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	\$ 68,856.82
SECRETARIA DE SALUD	\$ 110,709.95
TESORERO MUNICIPAL	\$ 93,895.34
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 82,622.91
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 82,622.91
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 82,622.91
SECRETARIO DE GESTION	\$ 82,622.91
SECRETARIO PRIVADO	\$ 68,856.82
JEFE DE DESPACHO	\$ 68,856.82
ADMINISTRADOR HOSPITAL GARRE	\$ 61,971.17
ADMINISTRADOR HOSPITAL RESANO	\$ 61,971.17
JEFE DE SISTEMAS	\$ 61,971.17
JUEZ DE FALTAS	\$ 61,971.17

JEFE DE PERSONAL	\$ 73,560.64
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 61,971.17
JEFE TALLER VIAL	\$ 61,971.17
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 61,971.17
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 73,560.64
JEFE DE GUIAS	\$ 61,971.17
JEFE DE PRENSA	\$ 61,971.17
ENCARGADO DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD	\$ 48,932.50
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 48,932.50
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 48,932.50
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 61,971.17

ARTÍCULO 3°: Comunicarse, cumplirse y archivar.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE EN LA VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2748/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

VISTO: La necesidad de trabajar por un Municipio más inclusivo, democrático y justo, en pos de garantizar las condiciones suficientes de accesibilidad y la eliminación de las barreras urbanas, que permitan una libre y autónoma circulación a toda la comunidad y particularmente a las personas con discapacidad visual, ciegas o con baja visión; y

CONSIDERANDO:

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, convertida en Argentina en la Ley N° 26.378, reconoce que la Discapacidad es “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”

Que dicha Convención reafirma “la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación”, observando con preocupación que, las personas con discapacidad “siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo”. Reconociendo la importancia que para las personas con discapacidad, reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones.

Que el Artículo 9, de la mencionada Convención, versa acerca de la Accesibilidad, prescribiendo: “A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo”...

Que la colocación de placas en lugares públicos, en Sistema Braille **o lenguaje para ciegos, que** utilizan las personas con discapacidad visual o ceguera para poder escribir y leer textos, libros y documentos, tratándose de un **sistema de lectura y escritura táctil, constituye una herramienta de inclusión, brindándoles la oportunidad de desarrollarse individualmente solos, con mayor autonomía.**

Que la OMS propicia en materia de prevención de la ceguera “Observar y promover el Día Mundial de la Vista como evento anual de sensibilización”.

Que, según la OMS, a nivel mundial, se estima que aproximadamente 1300 millones de personas viven con alguna forma de deficiencia visual, lo cual puede limitarlas en la realización de tareas cotidianas y afectar su calidad de vida, así como sus posibilidades de interacción con el mundo circundante.

Que cada 15 de octubre, con la celebración del Día Internacional del Bastón Blanco, como emblema de la independencia personal para personas ciegas, se contribuye a sensibilizar a la sociedad acerca de los obstáculos que las personas no videntes enfrentan para su libre circulación, representando una contribución a la integración de éstas.

Que es necesario definir políticas públicas, sustentadas en el respeto de los derechos de todas las personas, en sus diversidades funcionales y en sus diferentes necesidades, garantizando los Derechos a las personas con discapacidad, como a las personas que se encuentran con sus Derechos vulnerados, incluyendo las diferencias. Visibilizándolas desde la esfera de lo público, como motor de concientización en pos de la inclusión con igualdad de oportunidades.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Implementar en el ámbito de la Municipalidad de Carlos Tejedor, la colocación de placas en Sistema Braille en las dependencias públicas, con la finalidad de brindar la información y la orientación correspondientes a las personas con discapacidad visual, ciegas o con baja visión.

ARTÍCULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberán ser previstos en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: De forma.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE EN LA VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2749/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que es intención de la administración municipal la apertura para la inscripción al sorteo de 11 viviendas pertenecientes al programa "Solidaridad con Municipio";

Y CONSIDERANDO:

La importancia que representa, para este Municipio, la transparencia en el proceso de selección de dicho acto:

El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, acuerda y sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°. - Autorízase a la Secretaria de desarrollo humano y de la comunidad del Municipio de Carlos Tejedor, a realizar la inscripción de los requirentes en el plazo de tiempo de dos meses, contados a partir de la promulgación de dicha ordenanza.

Artículo 2°: La selección de los adjudicatarios será por sorteo ante Escribano Publico.

Artículo 3°: Los adjudicatarios deben cumplir con los requisitos de vivienda única, permanente y familiar; como así también deberán poseer DNI argentino y ser mayores de edad. Ninguno de los integrantes del grupo familiar deberá ser beneficiario de vivienda o terreno otorgado por el estado argentino. Ninguno de los integrantes del grupo familiar deberá poseer bienes inmuebles. Deben contar como mínimo con 7 años de residencia en Carlos Tejedor y acreditar ingresos según corresponda en cada caso.

ARTICULO 4°.- De acuerdo a la Ley 26.182/06, se destinará MINIMAMENTE 1 vivienda a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de los integrantes sea una persona con discapacidad.

De acuerdo a la Ley 11.215/92 se destinarán MINIMAMENTE 4 viviendas a mujeres jefas de familia, con hijos menores de 16 años y/o discapacitados a su cargo.

Las 6 viviendas restantes se sortearán entre quienes no resultaron favorecidos en las prioridades establecidas anteriormente, y el resto de las familias que cumplan con los requisitos generales exigidos.

Artículo 5°: INGRESOS: En el caso de los postulantes con alguna discapacidad o jefas de familia se requerirá MINIMO, el monto de medio salario mínimo, vital y móvil, es decir \$ 14.580.

Para el resto de los postulantes se requerirá:

Familias de hasta 3 integrantes: HASTA 4 salarios mínimo, vital y móvil, es decir \$ 116.640.

Familias de 4 a 7 integrantes: HASTA 6 salarios mínimo, vital y móvil, es decir \$ 174.960.

Familias de 7 integrantes o más: HASTA 8 salarios mínimo, vital y móvil, es decir \$ 233.280.

Artículo 6°: DOCUMENTACION REQUERIDA:

GENERALES: DNI grupo familiar, ingresos familiares requeridos y comprobante residencia exigida.

INTEGRANTE/S CON DISCAPACIDAD: Todos lo exigido en general. Acreditación de la discapacidad permanente del solicitante o del miembro del grupo familiar. En el caso de que el solicitante no fuera una persona con discapacidad, documentación que acredite el vínculo de parentesco (ascendiente, descendiente o pariente por afinidad hasta el segundo grado de la persona con discapacidad, y que conviva con esta).

MUJERES JEFAS DE FAMILIAS: Todo lo exigido en general. Acreditar lo requerido con certificado expedido por el consejo de la mujer de la Provincia de Buenos Aires, o el órgano que al reemplazarlo representa la totalidad de las políticas que corresponden al sector de la mujer, la familia y el menor.

Artículo 7°: Regístrese, archívese y publíquese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE EN LA VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2750/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

VISTO:

Los Expedientes n° 4020-6703/2021 y n° 4020-6728/2021 sobre el llamado a Licitación Pública de la" ADQUISICION DE TUBOS PREMOLDEADOS DE HORMIGON PARA MEJORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CAMINOS RURALES ESTRATEGICOS DE CARLOS TEJEDOR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 2280/2021 el Departamento Ejecutivo llamo a Licitación Privada n° 9/2021 para la "ADQUISICION DE TUBOS PREMOLDEADOS DE HORMIGON PARA MEJORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CAMINOS RURALES ESTRATEGICOS DE CARLOS TEJEDOR".

Que dicho llamado quedo desierto por no presentarse oferentes, hecho que quedo declarado mediante decreto 2399/2021;

Que en fecha 22 de Septiembre de 2021 se procede al llamamiento de una nueva Licitación Privada denominada 10/2021 procediéndose así a un segundo llamado para la misma obra "ADQUISICION DE TUBOS PREMOLDEADOS DE HORMIGON PARA MEJORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CAMINOS RURALES ESTRATEGICOS DE CARLOS TEJEDOR" conforme decreto 2418/2021.

Que dicho segundo llamado también quedo desierto por idénticas razones que el primero -falta de presentación de oferentes-, también declarado mediante decreto 2810/2021;

Que en este contexto la Ley Orgánica de las Municipalidades, habilita como excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, admitir compras y contrataciones directas en los casos que habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueren convenientes.

Que es indispensable la autorización del Concejo Deliberante para decidir la compra directa después del fracaso de la licitación privada.

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor en uso de las atribuciones, sanciona la siguiente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del Art. 156 Inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la compra y contratación directa de la "ADQUISICION DE TUBOS PREMOLDEADOS DE HORMIGON PARA MEJORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CAMINOS RURALES ESTRATEGICOS DE CARLOS TEJEDOR", de acuerdo a las cláusulas y condiciones establecidas en el pliego de las Licitaciones Privadas N° 9/2021 y 10/2021, por haberse realizado dos licitaciones quedando ambas desiertas por no haberse recibido ofertas.

Artículo 2º.-: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE EN LA VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

DECRETOS DE

Decreto N° 2468/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

La renuncia presentada por la Sra. ALVEZ DE MELLO ANA MARIA, legajo N° 2339 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada como SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese con fecha 30 de Septiembre de 2021, la renuncia presentada por la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL, Sra. ALVEZ DE MELLO ANA MARIA, legajo N° 2339 y;

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2469/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de SECRETARIO DE GOBIERNO de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que la Sra. ANA MARIA ALVEZ DE MELLO, DNI N° 25.342.662, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como SECRETARIO DE GOBIERNO de la Municipalidad de Carlos Tejedor a la Sra. ALVEZ DE MELLO ANA MARIA, DNI N° 25.342.662, a partir del 01 de octubre de 2021, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

El decreto n° 003/2021, 1584/2021 y 2469/2021; y

Considerando

Que por decreto 003/2021 se designó en el marco del decreto 2980/00 "Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal Sistema Presupuesto" "UNIDADES EJECUTORAS" al responsable de la Jurisdicción SECRETARIA DE GOBIERNO y de distintas dependencias de gestión del municipio, al funcionario que ostenta el cargo de Secretario de Gobierno.

Que mediante decreto 1584/2021 se designó al Secretario de gestión como funcionario responsable de dicha jurisdicción atento la vacancia de la Secretaria de Gobierno.

Que por decreto 2469/2021 se ocupó el cargo vacante, designándose Secretaria de Gobierno a la Sra. Ana María Alvez de Mello quien detentaba el cargo de Secretaria de Desarrollo humano y Acción Social.

En tal sentido debe designarse nuevo responsable de la Jurisdicción y dependencias antes descriptas, en el marco del Programa de Ejecución del Presupuesto de la Administración Municipal denominado "UNIDADES EJECUTORAS".

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como responsable de la Jurisdicción SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL y PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL y de distintas dependencias de gestión del Municipio en el marco del programa denominado "UNIDADES EJECUTORAS" y UNIDAD ADMINISTRATIVA" conforme decreto 03/2021, al funcionario que ostenta el cargo de "SECRETARIO/A DE GOBIERNO".

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.-

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2472/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

La ordenanza N° 2744/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Sesión Ordinaria, realizada el día 29 de septiembre de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2744/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Sesión Ordinaria, realizada el día 29 de septiembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 2473/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **VARELA CESAR H.**, Legajo Personal N° 1620, con retroactividad al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2474/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **MENDOZA MARIANA GLADYS**, Legajo Personal N° 1662, con retroactividad al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2475/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **LEDESMA JUAN MANUEL**, Legajo Personal N° 1859, con retroactividad al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2476/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MARTA ANDREA MARINO**, Legajo Personal N° 1905, para desarrollar tareas administrativas en Descentralización Tributaria, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **MARINO MARTA ANDREA**, legajo personal N° 1905, a partir del 01 de Octubre de 2021 y hasta el 31 de Octubre de 2021, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)**

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se

aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la **Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2477/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **PESTAÑA JOSE EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 1959, con retroactividad al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2478/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **CASTRO MARCELO GERMAN**, Legajo Personal N° 1997, con retroactividad al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2479/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **GONZALEZ MARCELO RAMON**, Legajo Personal N° 2103, con retroactividad al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2480/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **PAEZ SILVIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2174, con retroactividad al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2481/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **LUDUEÑA LUCAS MATIAS**, Legajo Personal N° 2263, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2482/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **GOICOCHEA ELIZABET DEBORA**, Legajo Personal N° 2268, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2483/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **CARRANZA PAMELA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2285, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2484/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **PEREZ JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2291, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2485/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **ERRAMOUSPE IGNACIO**, Legajo Personal N° 2311, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **SANCHEZ NORMA ESTER**, Legajo Personal N° 2326, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **CABRERA MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2331, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2488/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **POBLETE ANDREA**, Legajo Personal N° 2333, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2489/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **JUAREZ SANTOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2336, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2490/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **HERRERA JOSE IVAN**, Legajo Personal N° 2356, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2491/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **LE PORS PATRICIA ELISABET**, Legajo Personal N° 2358, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2492/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **FLORINES MARIA BELEN**, Legajo Personal N° 2364, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2493/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **PEREZ ANTONIO**, Legajo Personal N° 2372, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2494/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **ARMAS JOSE ALCIDES**, Legajo Personal N° 2379, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2495/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO**, Legajo Personal N° 2381, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2496/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **GALAN MARIA TERESA**, Legajo Personal N° 2384, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2497/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **Diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno con 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **CUADRADO YAMILA LORENA**, Legajo Personal N° 2389, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2498/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **Diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno con 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **DIAZ GUSTAVO FABIAN**, Legajo Personal N° 2398, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2499/21

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **MEDINA PABLO ARIEL**, Legajo Personal N° 2423, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2500/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2428, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2501/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARDOSO JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2433, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2502/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$**

17.641,92) la retribución mensual para el agente Sr. **BORGES LEOPOLDO ALCIDES**, Legajo Personal N° 2434, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2503/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **RANELETTI LAURA ANALIA**, Legajo Personal N° 2439, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2504/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **NAVARRO CLAUDIA MABEL**, Legajo Personal N° 2447, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2505/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **SALAZAR CLAUDIA ESTELA**, Legajo Personal N° 2449, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2506/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN**, Legajo Personal N° 2457, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2507/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **BUSTO DANIELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2460, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2508/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **CALVO CEFERINO RAUL**, Legajo Personal N° 2465, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2509/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **VEDOYA MARIA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2466, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2510/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **COFRE CREMASCHI LEANDRO**, Legajo Personal N° 2467, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2511/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **FRIAS DIEGO MARIA**, Legajo Personal N° 2473, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2512/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTEMIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **GARCIA JOSE MARIA**, Legajo Personal N° 2484, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2513/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$**

17.641,92) la retribución mensual para la agente Sra. **REVELLO MARCELA NOEMI**, Legajo Personal N° 2485, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2514/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2515/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **ALVEZ LUCIA ELENA**, Legajo Personal N° 2489, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2516/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2517/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **RAMIREZ ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2493, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2518/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **SANCHEZ YANINA MERCEDES**, Legajo Personal N° 2494, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2519/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **CARRANZA CEPA MERIBEL**, Legajo Personal N° 2499, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2520/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **FARIAS VERONICA MABEL**, Legajo Personal N° 2503, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2521/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **FERREYRA YAMILA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2513, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2522/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **FRIAS OSVALDO MARTIN**, Legajo Personal N° 2525, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2523/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **RUELLA EDGARDO HECTOR ARTURO**, Legajo Personal N° 2532, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2524/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **LOPEZ JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2534, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **CHAPARRO LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2535, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **NOVELLO MARIA ANGELINA**, Legajo Personal N° 2556, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2527/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **ISSA SILVIA EDITH**, Legajo Personal N° 2563, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2528/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2529/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTINEZ MARIA JULIA**, Legajo Personal N° 2580, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2530/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **ALBURQUERQUE NELIDA YANINA**, Legajo Personal N° 2587, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2531/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, Legajo Personal N° 2588, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2532/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **FERNANDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal N° 2591, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2533/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **ESCUDERO PAOLA NOEMI**, Legajo Personal N° 2597, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2534/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **RODRIGUEZ MARISOL NELIDA.**, Legajo Personal N° 2613, con retroactividad al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2535/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **Carrera Luis miguel**, Legajo Personal N° 2622, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2536/21

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **PASCUAL MARIA ROSA**, Legajo Personal N° 2627, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2537/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **SANCHEZ LILIANA MABEL**, Legajo Personal N° 2628, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2538/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **CARRERA MONICA LILIANA**, Legajo Personal N° 2629, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2539/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$**

17.641,92) la retribución mensual para la agente Sr. **STAMPELA ENZO**, Legajo Personal N° 2633, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2540/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2638, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2541/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **GATICA VERONICA MARCELA**, Legajo Personal N° 2644, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2542/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO** ,Legajo Personal N° 2645, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2543/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **Diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno con 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES** ,Legajo Personal N° 2659, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2544/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **Diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno con 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **PISCITELLI VILMA CRISTINA** ,Legajo Personal N° 2665, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2545/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **ZARZA FABIANA GRACIELA** ,Legajo Personal N° 2669, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2546/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **MANSILLA GONZALO AGUSTIN** ,Legajo Personal N° 2688, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2547/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **Diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno con 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2690, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2548/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **Diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno con 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **FUSINI HERNAN DARIO**, Legajo Personal N° 2697, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2549/21

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **FERRARI MATIAS JOSE** ,Legajo Personal N° 2698, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2550/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **MANDRINO GONZALO** ,Legajo Personal N° 2711, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2551/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **GORJON SANTIAGO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2715, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2552/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$**

17.641,92) la retribución mensual para la agente Sr. **CHAPARRO ALDANA AYELEN** ,Legajo Personal N° 2716, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2553/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **ZAPATA ESTEBAN JAVIER** ,Legajo Personal N° 2720, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2554/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **GONZALEZ JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2721, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2555/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **BRUNO PATRICIA ETHEL** ,Legajo Personal N° 2723, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2556/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO** ,Legajo Personal N° 2724, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2557/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **BAIGORRIA GABRIEL NICOLAS** ,Legajo Personal N° 2725, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2558/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **BENTANCOUR SEBASTIAN** ,Legajo Personal N° 2729, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2559/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **GAUTES CARLOS ANTONIO** ,Legajo Personal N° 2731, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2560/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **LARRONDO MARIA DE LOS ANGELES** ,Legajo Personal N° 2734, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2561/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **MORENO NICOLAS DANIEL** ,Legajo Personal N° 2736, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2562/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **REYNOSO SERGIO JAVIER** ,Legajo Personal N° 2750, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2563/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **DE LA TORRE ROBERTO DANIEL** ,Legajo Personal N° 2753, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **NOVARA ALEJANDRO GERMAN** ,Legajo Personal N° 2754, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **CONCHA DAVID MAURICIO** ,Legajo Personal N° 2755, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2566/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **PIRES ARANDA GERESMIDA EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2756, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2567/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **FERREYRA ANGEL DAVID** ,Legajo Personal N° 2757, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2568/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **CALVO CRISTIAN DAMIAN** ,Legajo Personal N° 2760, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2569/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **OVIEDO HECTOR RAUL** ,Legajo Personal N° 2763, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2570/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **VAQUERO AGUSTIN** ,Legajo Personal N° 2766, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2571/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **CAMILA MALDONADO** ,Legajo Personal N° 2767, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2572/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **LEDESMA JAVIER ADRIAN** ,Legajo Personal N° 2768, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2573/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **OVIEDO LAURA NOEMI** ,Legajo Personal N° 2770, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2574/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **HERNANDEZ MARTIN** ,Legajo Personal N° 2773, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2575/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **Diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno con 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **MONTES MARIA LORENA** ,Legajo Personal N° 2774, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2576/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **Diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno con 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **Perez Maria de los Angeles** ,Legajo Personal N° 2775, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2577/21

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **BIGGI MARIA ELISA** ,Legajo Personal N° 2777, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2578/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **MOLINA HUMBERO EDUARDO** ,Legajo Personal N° 2778, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2579/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **ARCE JULIANA** ,Legajo Personal N° 2779, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2580/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$**

17.641,92) la retribución mensual para el agente Sr. **LEDESMA ARTURO ANDRES** ,Legajo Personal N° 2788, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2581/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **SANZ BOZZOLO EVELYN** ,Legajo Personal N° 2789, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2582/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **REYNOSO VERONICA NATALIA** ,Legajo Personal N° 2790, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2583/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **PEREZ MIRTA LEONOR** ,Legajo Personal N° 2793, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2584/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **URDANGARIN IMANOL** ,Legajo Personal N° 2794, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2585/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **AGÜERO ROMINA VEATRIZ** ,Legajo Personal N° 2810, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2586/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **CRESPO FRANCO ALEJANDRO** ,Legajo Personal N° 2811, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2587/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **ARMAS JORGELINA** ,Legajo Personal N° 2829, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2588/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **Diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno con 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **Perez Patricia Belen**, Legajo Personal N° 2831, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2589/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **Diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno con 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **Oberti Victor Adrian**, Legajo Personal N° 2833, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2590/21

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **GIUSTI MARIA SOL** ,Legajo Personal N° 2837, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 2591/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **BITZ ANDRES SAUL** ,Legajo Personal N° 2839, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **HOLGADO AGUSTIN** ,Legajo Personal N° 2841, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN** ,Legajo Personal N° 2846, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2594/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **FIGUEROA MALENA ALICIA**, Legajo Personal N° 2847, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2595/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sr. **FIGUEROA LEILA MALENA** ,Legajo Personal N° 2848, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2596/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **ARMAS CARLA SOFIA**, Legajo Personal N° 2849, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2597/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTINO DIEGO GASTON**, Legajo Personal N° 2852, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2598/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **ARCE PABLO DANIEL**, Legajo Personal N° 2856, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2599/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **JOFFRE JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2857, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2600/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **GODOY RANCUL LAUTARO**, Legajo Personal N° 2858, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2601/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **MONTERO VERONICA YAMILA**, Legajo Personal N° 2860, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2602/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **MATEO TOBIAS**, Legajo Personal N° 2862, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2603/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **GIMENEZ MICAELA**, Legajo Personal N° 2865, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2604/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **SALAS IVAN ANDRES**, Legajo Personal N° 2867, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2605/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **DE PREZ JULIO LEON**, Legajo Personal N° 2868, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2606/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **GODOY MALVINA ANAHI**, Legajo Personal N° 2870, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **MOYANO GALVAN FLORENCIA**, Legajo Personal N° 2871, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **GUZMAN MAIRA LUJAN**, Legajo Personal N° 2872, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2609/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **IGLESIAS GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2874, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2610/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **BAEZ DENIS DANIEL**, Legajo Personal N° 2876, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2611/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **AGUIRRE GISELA NOELIA**, Legajo Personal N° 2879, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2612/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **MIGUELES RODRIGO XAVIER**, Legajo Personal N° 2886, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2613/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **FERNANDEZ ANDREA**, Legajo Personal N° 2887, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2614/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **LARRONDO MAXIMILIANO**, Legajo Personal N° 2898, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2615/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2616/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para la agente Sra. **CASTAÑO MARIA LAURA**, Legajo Personal N° 2931, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2617/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, Legajo Personal N° 1566, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2618/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARRERAS MATIAS NAHUEL**, Legajo Personal N° 2290, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2619/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para la agente Sra. **SAYAGO SILVIA ESTHER**, Legajo Personal N° 2341, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2620/21

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **ALVAREZ DARIO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2344, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2621/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **LUNA ANTONIO DAMIAN**, Legajo Personal N° 2367, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2622/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para la agente Sra. **SALAZAR YANINA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2371, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2623/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **REYNOSO JOSE ALBERTO**, Legajo Personal N° 2380, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2624/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **ALVAREZ GABRIEL OSCAR**, Legajo Personal N° 2395, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2625/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **ARCE ANGEL ANTONIO**, Legajo Personal N° 2417, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2626/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **GARCIA PEDRO ANIBAL**, Legajo Personal N° 2450, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2627/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **PLAZA HUGO ARIEL**, Legajo Personal N° 2476, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2628/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **ROJAS BRUNO MARTIN**, Legajo Personal N° 2536, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2629/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 20.199,21)** la retribución mensual para la agente Sra. **MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA**, Legajo Personal N° 2705, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2630/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 87/100 (\$ 21.909,87)** la retribución mensual para el agente Sr. **MARTIN DIEGO OSCAR**, Legajo Personal N° 1826, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2631/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 87/100 (\$ 21.909,87)** la retribución mensual para el agente Sr. **ORTIZ SERGIO OMAR**, Legajo Personal N° 2403, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2632/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARRIZO HORACIO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2027, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2633/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **CORDOBA JORGE EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2137, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2634/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para la agente Sra. **MEDA MALENA EDITH**, Legajo Personal N° 2318, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2635/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **BASUALDO CARLOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2399, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2636/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **CORDOBA CARLOS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2419, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2637/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **ALVAREZ MAXIMILIANO**, Legajo Personal N° 2438, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2638/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **RODRIGUEZ CARLOS DANIEL**, Legajo Personal N° 2452, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2639/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **PLAZA ANGEL DANIEL**, Legajo Personal N° 2475, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2640/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **NICOSIA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2502, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2641/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **JUAREZ JUAN PABLO**, Legajo Personal N° 2516, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2642/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para la agente Sra. **COUTENCEAU RAQUEL INES**, Legajo Personal N° 2557, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2643/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **ECHEVERRIA EZEQUIEL ALFREDO**, Legajo Personal N° 2590, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2644/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **PEREZ NESTOR FABIAN**, Legajo Personal N° 2594, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2645/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **GARCIA MATIAS FABIO**, Legajo Personal N° 2599, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2646/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **MANSILLA LUCAS ALFREDO**, Legajo Personal N° 2626, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2647/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **PONCE HUGO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2655, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2648/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 24.668,87)** la retribución mensual para el agente Sr. **GATICA MANUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2349, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2649/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 24.668,87)** la retribución mensual para la agente Sra. **HUARTE LAURA INES**, Legajo Personal N° 2431, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2650/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 24.668,87)** la retribución mensual para la agente Sra. **ERRAMOUSPE CECILIA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2459, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2651/21

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 24.668,87)** la retribución mensual para el agente Sr. **TOLEDO MARCOS MANUEL**, Legajo Personal N° 2477, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2652/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 24.668,87)** la retribución mensual para la agente Sra. **CASTAÑO MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2528, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2653/21

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 24.668,87)** la retribución mensual para el agente Sr. **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, Legajo Personal N° 2813, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2654/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 24.668,87)** la retribución mensual para el agente Sr. **ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO**, Legajo Personal N° 2845, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2655/21

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **LENCINA MARTA ISABEL**, Legajo Personal N° 2015, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2656/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para el agente Sr. **CORIA LEONARDO DAVID**, Legajo Personal N° 2082, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2657/21

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **RIVERO MARICEL**, Legajo Personal N° 2267, a partir del día 01 de Octubre del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2658/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)** la retribución mensual para el agente Sr. **NUÑEZ OSCAR BERNARDINO**, Legajo Personal N° 1495, con retroactividad al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **CAÑIBANO MARIA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2314, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para el agente Sr. **VILLAFAÑE DIEGO DAVID**, Legajo Personal N° 2334, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2661/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **DE LA TORRE VILMA VERONICA**, Legajo Personal N° 2369, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2662/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTIN ALESIA SILVANA**, Legajo Personal N° 2394, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2663/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **SALAZAR GISELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2400, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2664/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **VEDOYA GISELA ELISABETH**, Legajo Personal N° 2401, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2665/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **BORGES GUILLERMINA**, Legajo Personal N° 2435, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2666/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **OLGADO CLAUDIA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2440, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2667/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **SANCHEZ ELIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2448, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2668/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para el agente Sr. **CLAISSE GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2479, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2669/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **LOPEZ YANINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2497, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2670/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **CARASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2521, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2671/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **AZCUNE CLAUDIA MARCELA**, Legajo Personal N° 2609, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2672/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **ZAPATA NATALIA LUJAN**, Legajo Personal N° 2619, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2673/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **WATSON ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2635, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **ELVIRA LAURA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2657, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **MILLAN OLGA**, Legajo Personal N° 2660, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2676/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2661, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2677/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **FLORES TRINIDAD ISABEL**, Legajo Personal N° 2678, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2678/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **GOICOCHEA CELESTE ANAHI**, Legajo Personal N° 2683, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2679/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **CHAPARRO JESICA ELISABET**, Legajo Personal N° 2696, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2680/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **CABRERA VICTORIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2730, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2681/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **BENEITEZ MARIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2744, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2682/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **BENEITEZ ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2746, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2683/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **ORELLANO NOELIA LORENA**, Legajo Personal N° 2748, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2684/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **UTRERA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2772, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2685/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **BENITEZ ROSSI NOELI**, Legajo Personal N° 2781, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2686/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **CHAVEZ LAURA EDITH**, Legajo Personal N° 2781, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2687/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **BORGES MARTA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2820, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2688/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **ALVAREZ MARIA CELESTE**, Legajo Personal N° 2836, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **SALAZAR SONIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2838, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **ROSSI JORGE ERNESTO**, Legajo Personal N° 2844, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2691/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **CASTAÑO MARIA AGUSTINA**, Legajo Personal N° 2861, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2692/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **AGUIRRE YAMILA VALERIA**, Legajo Personal N° 2863, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2693/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRIGUEZ SILVIA CARINA**, Legajo Personal N° 2864, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2694/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **PIZARRO DENISE MARIA DEL ROCIO**, Legajo Personal N° 2264, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2695/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **MONTERO MARIA ROSA**, Legajo Personal N° 2632, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2696/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **SARTOR ROMINA**, Legajo Personal N° 2883, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2697/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **DE LA TORRE ELSA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2891, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2698/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **CASTAÑO MILAGROS ELIANA**, Legajo Personal N° 2893, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2699/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83)** la retribución mensual para la agente Sra. **BRIZUELA ADRIANA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2840, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2700/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICINCO MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE CON 68/100 (\$ 25.429,68)** la retribución mensual para la agente Sra. **DUBRA JOANA**, Legajo Personal N° 2804, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2701/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 25.965,70)** la retribución mensual para la agente Sra. **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2702/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 25.965,70)** la retribución mensual para la agente Sra. **VIÑALES ANDREA LUJAN**, Legajo Personal N° 2406, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2703/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 25.965,70)** la retribución mensual para la agente Sra. **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, Legajo Personal N° 2533, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 25.965,70)** la retribución mensual para la agente Sra. **DELGADO ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2692, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 25.965,70)** la retribución mensual para la agente Sra. **ALVAREZ MIRIAN ESTER**, Legajo Personal N° 2745, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2706/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 25.965,70)** la retribución mensual para la agente Sra. **PEREZ PAMELA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2747, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2707/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 25.965,70)** la retribución mensual para la agente Sra. **VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2830, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2708/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 25.965,70)** la retribución mensual para la agente Sra. **ROMERO PATRICIA PAOLA**, Legajo Personal N° 2850, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2709/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 25.965,70)** la retribución mensual para la agente Sra. **GOICOCHEA DANIELA BELEN**, Legajo Personal N° 2897, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2710/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 95/100 (\$ 26.828,95)** la retribución mensual para el agente Sr. **MIGUELES CESAR ENRIQUE**, Legajo Personal N° 2320, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2711/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 95/100 (\$ 26.828,95)** la retribución mensual para el agente Sr. **BUSTOS DIEGO**, Legajo Personal N° 2694, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2712/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 95/100 (\$ 26.828,95)** la retribución mensual para la agente Sra. **CAMAÑO ROCIO**, Legajo Personal N° 2882, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2713/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 27.188,55)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTIN YANINA ANTONELA**, Legajo Personal N° 2834, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2714/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 28.059,46)** la retribución mensual para el agente Sr. **MONTES FERNANDO JORGE OMAR**, Legajo Personal N° 2363, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2715/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 28.059,46)** la retribución mensual para la agente Sra. **ENRIQUE ISABEL**, Legajo Personal N° 2712, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2716/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO 0/100 (\$ 28.405,00)** la retribución mensual para el agente Sr. **LEMME GONZALO JORGE**, Legajo Personal N° 2885, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2717/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 26/100 (\$ 28.942,26)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRIGUEZ EDA ROSA**, Legajo Personal N° 2814, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2718/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 72/100 (\$ 31.808,72)** la retribución mensual para la agente Sra. **CALLES YESICA ROMANELA**, Legajo Personal N° 2388, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 72/100 (\$ 31.808,72)** la retribución mensual para la agente Sra. **FERNANDEZ ROCIO MARIEL**, Legajo Personal N° 2422, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 72/100 (\$ 31.808,72)** la retribución mensual para la agente Sra. **HERNANDEZ VALERIA VANESA**, Legajo Personal N° 2504, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2721/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 72/100 (\$ 31.808,72)** la retribución mensual para la agente Sra. **PISAURI ANA MARIA**, Legajo Personal N° 2520, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2722/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 85/100 (\$ 59.920,85)** la retribución mensual para el agente Sr. **BENTANCOUR MARCOS LUCIANO**, Legajo Personal N° 2177, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2723/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 19/100 (\$ 32.247,19)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTIN ANALUZ**, Legajo Personal N° 2011, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2724/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 19/100 (\$ 32.247,19)** la retribución mensual para la agente Sra. **MOLFINO BIANCHI VANESA** , Legajo Personal N° 2420, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2725/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$ 33.289,36)** la retribución mensual para el agente Sr. **AGUDO PORRAS JEREMIAS GUILERMO**, Legajo Personal N° 2529, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2726/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 21/100 (\$ 35.261,21)** la retribución mensual para la agente Sra. **LANDI LICIA INES**, Legajo Personal N° 2365, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2727/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 21/100 (\$ 35.261,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **SALAS JONATHAN DANIEL**, Legajo Personal N° 2672, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2728/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 21/100 (\$ 35.261,21)** la retribución mensual para el agente Sr. **GATICA FRANCO LUIS**, Legajo Personal N° 2758, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2729/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 21/100 (\$ 35.261,21)** la retribución mensual para la agente Sra. **ACOSTA MARIA JOSE**, Legajo Personal N° 2880, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2730/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 35.420,00)** la retribución mensual para la agente Sra. **MACCHIAROLI ANGELINA**, Legajo Personal N° 2884, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2731/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y SIETE MIL CIENTOCINCUENTA CON 93/100 (\$ 37.150,93)** la retribución mensual para el agente Sr. **RAZQUIN AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2578, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2732/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 37.641,40)** la retribución mensual para el agente Sr. **GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER**, Legajo Personal N° 2246, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2733/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 39.675,00)** la retribución mensual para la agente Sra. **ZABALA ANA LAURA**, Legajo Personal N° 2851, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 40.733,00)** la retribución mensual para la agente Sra. **SANTOS ELOISA**, Legajo Personal N° 2855, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 80/100 (\$ 41.221,80)** la retribución mensual para la agente Sra. **NIETO MARIA EMILIA**, Legajo Personal N° 2823, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2736/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$ 41.369,33)** la retribución mensual para la agente Sra. **DENOTTA MICAELA**, Legajo Personal N° 2190, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 2737/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$ 41.369,33)** la retribución mensual para la agente Sra. **JAURENA EVANGELINA**, Legajo Personal N° 2593, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2738/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$ 41.369,33)** la retribución mensual para la agente Sra. **MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA**, Legajo Personal N° 2602, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2739/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$ 41.369,36)** la retribución mensual para la agente Sra. **BORGES LUDMILA ANTONELA**, Legajo Personal N° 2378, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2740/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 42.550,00)** la retribución mensual para el agente Sr. **ROSSI GASTON AMADEO**, Legajo Personal N° 2892, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2741/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 02/100 (\$ 43.143,02)** la retribución mensual para el agente Sr. **IERY MIGUEL ANGEL**, Legajo Personal N° 2342, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2742/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 02/100 (\$ 43.143,02)** la retribución mensual para el agente Sr. **CASTETS JUAN NICOLAS**, Legajo Personal N° 2727, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2743/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 02/100 (\$ 43.143,02)** la retribución mensual para el agente Sr. **LUNA ELVIO PATRICIO**, Legajo Personal N° 2881, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2744/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 43.941,94)** la retribución mensual para la agente Sra. **HIRAYAMA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2652, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2745/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasionara una consulta con neumólogo y un estudio para su hijo menor de edad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FLORES, ANA SOL LEONOR un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasionara una consulta con neumólogo y un estudio para su hijo menor de edad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2746/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 20/100 (\$ 44.290,20)** la retribución mensual para el agente Sr. **PICCOTTO JAVIER**, Legajo Personal N° 2243, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2747/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTIN SALGADO TAMARA**, Legajo Personal N° 2890, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2748/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00)** la retribución mensual para la

agente Sra. **RODRIGUEZ DALILA VANESA**, Legajo Personal N° 2894, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2749/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SEIS MIL SEIS CON 47/100 (\$ 46.006,47)** la retribución mensual para la agente Sra. **CAMPOS URSULA VANESA**, Legajo Personal N° 2507, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2750/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 47.936,67)** la retribución mensual para la agente Sra. **MONTENEGRO IVANNA MARINA**, Legajo Personal N° 2445, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2751/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 47.936,67)** la retribución mensual para la agente Sra. **APHESTEGUY NOELY**, Legajo Personal N° 2733, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2752/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 49.534,58)** la retribución mensual para la agente Sra. **PEÑA MAGALI**, Legajo Personal N° 2608, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2753/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 49.534,58)** la retribución mensual para la agente Sra. **FRANCO CECILIA ELENA**, Legajo Personal N° 2651, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2754/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 49.934,05)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRIGUEZ VALERIA**, Legajo Personal N° 2586, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2755/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 49.934,05)** la retribución mensual para el agente Sr. **LEDESMA LUCAS SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 2617, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2756/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 51/100 (\$ 51.510,51)** la retribución mensual para el agente Sr. **BARTOLOMÉ GERARDO LUIS**, Legajo Personal N° 2196, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2757/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 51/100 (\$ 51.510,51)** la retribución mensual para la agente Sra. **HERNANDEZ FLAVIA**, Legajo Personal N° 2818, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2758/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 51.527,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARO JAVIER HERNAN**, Legajo Personal N° 2807, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2759/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 51.527,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **MIRANDA CARLOS JOSE**, Legajo Personal N° 2817, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 84/100 (\$ 51.861,84)** la retribución mensual para el agente Sr. **MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2822, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 52.900,00)** la retribución mensual para la agente Sra. **LUCERO LAURA ISABEL**, Legajo Personal N° 2739, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2762/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 52.900,0)** la retribución mensual para la agente Sra. **AVILA CAÑIZALEZ FRANCYS ROSELYN**, Legajo Personal N° 2812, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2763/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 54.668,94)** la retribución mensual para la agente Sra. **OLIVERA CARLA MARIA**, Legajo Personal N° 2080, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2764/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 13/100 (\$ 55.926,13)** la retribución mensual para el agente Sr. **PONCE HIPOLITO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2737, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2765/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 56.925,00)** la retribución mensual para la agente Sra. **GALDOS LILA INES**, Legajo Personal N° 2621, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2766/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 56.925,00)** la retribución mensual para la agente Sra. **URDANGARIN GUILLET CAMILA**, Legajo Personal N° 2877, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2767/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 85/100 (\$ 59.920,85)** la retribución mensual para la agente Sra. **PUENTE DAIANA AYELEN**, Legajo Personal N° 2759, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2768/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 58/100 (\$ 60.271,58)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, Legajo Personal N° 1833, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2769/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE CON 35/100 (\$ 77.513,35)** la retribución mensual para la agente Sra. **DUBRA GISELA**, Legajo Personal N° 2078, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2770/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 90.850,00)** la retribución mensual para el agente Sr. **VARRONE NESTOR PABLO**, Legajo Personal N° 2549, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2771/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$ 95.374,24)** la retribución mensual para el agente Sr. **VARELA JAVIER**, Legajo Personal N° 1735, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2772/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIEN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 13/100 (\$ 100.478,13)** la retribución mensual para el agente Sr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE**, Legajo Personal N° 2437, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2773/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 65/100 (\$ 108.483,65)** la retribución mensual para el agente Sr. **OLIVERA VIRGINIA DEL VALLE**, Legajo Personal N° 2321, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2774/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 108.552,27)** la retribución mensual para el agente Sr. **PERALTA ANDRES MAURICIO**, Legajo Personal N° 1927, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 65/100 (\$ 118.420,65)** la retribución mensual para el agente Sr. **FLORES JUAN ESTEBAN**, Legajo Personal N° 2352, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 65/100 (\$ 118.420,65)** la retribución mensual para el agente Sr. **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO**, Legajo Personal N° 2824, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2777/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTICINCO CON 52/100 (\$ 233.025,52)** la retribución mensual para el agente Sr. **IRIGARAY ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2351, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2778/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

El decreto 2459 / 2021, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA**

Y SIETE CON 02/100 (\$ 259.657,02) la retribución mensual para la agente Sra. **SALLABERRY SARA ETHEL**, Legajo Personal N° 2649, a partir al día 01 de octubre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2779/21

Carlos Tejedor, 01/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, ANAHI MARIA DEL CARMEN D.N.I. 42.345.125 ENCUESTA N° 1357; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, ANAHI MARIA DEL CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2780/21

Carlos Tejedor, 04/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CEBALLOS SOFIA MANUELA D.N.I. 40.462.877 ENCUESTA N° 1304; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de que le ocasionara realizarle a su hija Brunella un estudio (Centellograma);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CEBALLOS SOFIA MANUELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECINUEVE MIL (\$ 19.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de que le ocasionara realizarle a su hija Brunella un estudio (Centellograma).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese

Decreto N° 2781/21

Carlos Tejedor, 04/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BIGGI, MARIA ELISA D.N.I. 27.420.406; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación durante la internación de su hijo menor de edad en la Clínica Villafañe de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BIGGI MARIA ELISA un beneficio social por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicación durante la internación de su hijo menor de edad en la Clínica Villafañe de la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2782/21

Carlos Tejedor, 04/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, PATRICIA ELISABET
727, y;

D.N.I. 20.851.208 ENCUESTA N°

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos (alimentos, vestimenta, medicación);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, PATRICIA ELISABET un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos (alimentos, vestimenta,medicación).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2783/21

Carlos Tejedor, 04/10/2021

Visto

La campaña de Prevención Contra el Cáncer de mama "OCTUBRE ROSA", y;

Considerando

Que la prevención y la detección temprana son fundamentales para detener el alarmante aumento de la incidencia de esta enfermedad;

Que durante todo el mes de Octubre se llevara a cabo una campaña de prevención en el distrito de Carlos Tejedor;

Que por lo antes expuesto y visto la importancia que tiene tal acontecimiento, se hace necesario declararlo de "Interés Público y Municipal";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público y Municipal, la campaña de Prevención Contra el Cáncer de Mama "OCTUBRE ROSA", que se llevara a cabo durante todo el mes de octubre del corriente año en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000** - Programa 17- Actividad 01- Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2784/21

Carlos Tejedor, 04/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, HECTOR DANIEL

D.N.I. 23.254.377 ENCUESTA N° 1277; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos diarios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CABRERA, HECTOR DANIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos diarios.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2785/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2786/21

Carlos Tejedor, 04/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARISNABARRETA, ISMAEL ANTONIO D.N.I. 18.054.925 ENCUESTA N° 885; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de refacción de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARISNABARRETA, ISMAEL ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de refacción de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese

Decreto N° 2787/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2788/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, PEDRO D.N.I. 13.030.533 ENCUESTA: 110 y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORELLANO, PEDRO un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 05- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2789/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO D.N.I. 23.240.038; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO un beneficio social por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente

de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2790/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, LUCIANO D.N.I. 30.613.693; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder costear los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de IGLESIAS, LUCIANO un beneficio social por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para poder costear los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2791/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ JORGE ALBERTO D.N.I. 14.437.928; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados para el tratamiento oncológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDEZ, JORGE ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos DIECINUEVE MIL (\$ 19.000), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados para el tratamiento oncológico;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2792/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, NOELIA LORENA D.N.I. 28.015.622; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORELLANO, NOELIA LORENA un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2793/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTES, FERNANDO JORGE OMAR D.N.I. 17.454.953; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos, debido que se encuentra recientemente operado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTES, FERNANDO JORGE OMAR un beneficio social por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos, debido que se encuentra recientemente operado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2794/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALEGRE, LUCILA D.N.I. 41.898.700, ENCUESTA N° 1634; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para satisfacer necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALEGRE, LUCILA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450.-), como aporte del Municipio para satisfacer necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2795/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BECKER ADRIAN ALFREDO D.N.I. 30.085.028 ENCUESTA 204; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BECKER, ADRIAN ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2796/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La necesidad de designar al agente, **SORIA BENJANMIN ALEXIS**, DNI N° 40.191.959, para desarrollar tareas varias en la Delegación de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SORIA BENJANMIN ALEXIS**, DNI N° 40.191.959, a partir del 01 de Octubre de 2021 y hasta el 31 de Octubre de 2021, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la **Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 1-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2797/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La renuncia presentada por el Sr. **VILLABRILLE PATRICIO RUBEN**, D.N.I N° 30.416.462, Legajo Personal N° 1631 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 01 de Octubre de 2021, la renuncia presentada por el

agente Sr. **VILLABRILLE PATRICIO RUBEN**, D.N.I N° 30.416.462, Legajo Personal N° 1631; Quien se desempeñaba como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO CLASE 1 CATEGORÍA SALARIAL 5**, en la Jurisdicción **1110104000** Categoría Programática **52-06-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Líquidese al agente mencionado en el artículo anterior 28 días de licencias anual 2020 y 21 días de licencia anual 2021.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2798/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, SOLEDAD BEATRIZ D.N.I. 30.463.996 ENCUESTA: 003 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, SOLEDAD BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2799/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARRUFAT, JAVIER RICARDO D.N.I. 20.031.502 ENCUESTA: 063 y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona realizarle un estudio a su sobrina Muratore Maia en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARRUFAT, JAVIER RICARDO un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona realizarle un estudio a su sobrina Muratore Maia en la ciudad de Junín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2800/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, NORMA ANTONIA

D.N.I. 5.380.130 ENCUESTA: 021 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado al Hospital Resano a realizarse curaciones todos los días;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LEDESMA, NORMA ANTONIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 4.830.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado al Hospital Resano a realizarse curaciones todos los días.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PALLERO, VICTORIA ANGELICA D.N.I. 37.879.450 ENCUESTA: 073 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PALLERO, VICTORIA ANGELICA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROBLES, MABEL D.N.I. 21.340.005 ENCUESTA: 024 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona la colocación de prótesis completa inferior de acrílico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROBLES, MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona la colocación de prótesis completa inferior de acrílico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2803/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VIÑALES, VANESA DANIELA

D.N.I. 28.329.507 ENCUESTA: 124 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona realizarse un electromiograma de miembro superior derecho;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VIÑALES, VANESA DANIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona realizarse un electromiograma de miembro superior derecho.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2804/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CASTAÑO ACUÑA, BRISA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2805/21

Carlos Tejedor, 05/10/2021

Visto

Que se realizara una "VISITA A LA PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS TELIM" en la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que, visitaran dicha planta los alumnos de la Escuela de Colonia Seré el día 6 de octubre y los alumnos de la Escuela de Curaru el día 13/10 del corriente año;

Que dicha jornada está coordinada por Medio Ambiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público la "VISITA A LA PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS TELIM" en la ciudad de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo los días 6 y 13 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2806/21

Carlos Tejedor, 06/10/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2807/21

Carlos Tejedor, 06/10/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2808/21

Carlos Tejedor, 06/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GRACIELA LILIAN D.N.I. 12.353.997; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado y estadía en la ciudad de Junín, ya que su hija se encuentra internada por un post-operatorio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, GRACIELA LILIAN un beneficio social en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de traslado y estadía en la ciudad de Junín, ya que su hija se encuentra internada por un post-operatorio.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2809/21

Carlos Tejedor, 06/10/2021

Visto

“EL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD”, y;

Considerando

Que, dicho día se celebra el 1 de octubre de cada año;

Que, el lema de ese año es la inclusión digital, por lo que se van a realizar actividades con Punto Digital;

Que se va a trabajar de forma articulada con las áreas de Deporte, Cultura, Genero y Hogar de Ancianos, para promocionar y promover las distintas propuestas que hay en nuestro Distrito para este grupo etario;

Que dicha actividad se llevara a cabo el día 10 de octubre en el Parque Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público “EL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD”, que se llevara a cabo el día 10 de octubre del corriente año en el Parque Municipal de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 62 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

El Expediente N° 4020-6728/21, mediante el cual se solicita la ADQUISICION DE TUBOS PREMOLDEADOS DE HORMIGON PARA MEJORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CAMINOS RURALES ESTRATEGICOS DE CARLOS TEJEDOR, Decreto N° 2418/2021 llamado a Licitación Privada N° 10/2021, y;

Considerando

Que a la mencionada licitación, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese desierta la Licitación Privada N° 10/2021, para la ADQUISICION DE TUBOS PREMOLDEADOS DE HORMIGON PARA MEJORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CAMINOS RURALES ESTRATEGICOS DE CARLOS TEJEDOR.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese

Visto

La designación del Sr. **HUGO ADRIAN CARRIZO**, Legajo Personal N° 2803, como JEFE DE TALLER VIAL de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 3963/2019, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 40 % del sueldo básico a partir del día 01 de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

La designación del Sr. **MANSILLA MARCELO OSCAR**, Legajo Personal N° 2355, como DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 620/2020, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50 % del sueldo básico a partir del día 01 de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

La designación de la Sra. **ANA MARIA ALVEZ DE MELLO**, Legajo Personal N° 2339, como SECRETARIA DE GOBIERNO de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 2469/2021, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 30 % del sueldo básico a partir del día 01 de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

El Decreto N° 2063 / 2021, y;

Considerando

Que en el mencionado decreto se establece la Bonificación por Función al agente Sr. NAVARRO FERNANDO MARTIN;

Que es necesario dar de baja dichas bonificaciones;

Que consecuentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la liquidación de Bonificación por Función establecida en el decreto N° 2063/2021 con retroactividad al día 01 de Octubre de 2021, la agente municipal Sr. NAVARRO FERNANDO MARTIN, Legajo Personal N° 2093.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal a la Contaduría Municipal.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, MARIA LEONIDES D.N.I. 36.753.857; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gasto ocasionado en consulta con especialista en psiquiatría;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CABRERA MARIA LEONIDES un beneficio social por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para solventar gasto ocasionado en consulta con especialista en psiquiatría.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2816/21

Carlos Tejedor, 07/10/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6736/21, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte a dicha Institución para solventar gastos de pago de gas;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio de Pesos MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 23/100 (\$ 1.860,23.-), con destino a solventar gastos de gas de dicha institucion.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2817/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, FANY PATRICIA D.N.I. 17.159.179 ENCUESTA N° 1083; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, FANY PATRICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2818/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PAEZ DIEGO NICOLAS D.N.I. 32.487.257; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PAEZ DIEGO NICOLAS un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2819/21

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de AGOSTO 2021

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2820/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas

extras cumplidas durante el mes de AGOSTO 2021

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2821/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

Considerando

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de AGOSTO de 2021.

El descuento se practicó de la remuneración del mes de SEPTIEMBRE 2021.

Inasistencias - Mes de AGOSTO 2021		
Decreto N° 2821 /2021		
N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días
2233	ACKERLEY LAURA	1
1843	ALVAREZ JAVIER	4
2379	ARMAS JOSE	1

2263	LUDUEÑA LUCAS	9
2290	CARRERAS MATÍAS	1
2788	LEDESMA ANDRES	1
2484	GARCIA JOSE MARIA	2
2294	GARCIA ANDREA	2
1512	GONZALEZ JORGE ARIEL	12
1857	GONZALEZ LUCAS	4
2499	CARRANZA MERIBEL	1
1905	MARINO MARTA	21
2775	PEREZ M. DE LOS ANGELES	8
2333	POBLETE ANDREA	1
2493	RAMIREZ ANDREA	1
2146	SALAZAR LUIS ALBERTO	4
1499	VEDOYA CARLOS	1
2428	PAREDERO YESICA	1
2266	BUSTOS CECILIA	1
1391	CEPA ADRIANA	6
2876	BAEZ DENIS DANIEL	1
2103	GONZÁLEZ MARCELO	1

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La renuncia presentada por el Sr. **REYNOSO SERGIO JAVIER**, D.N.I N° 39.828.027, Legajo Personal N° 2750 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 06 de Octubre de 2021, la renuncia presentada por el agente Sr. **REYNOSO SERGIO ALBERTO**, D.N.I N° 39.828.027, Legajo Personal N° 2750; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO CON UNA RETRIBUCION MENSUAL DE PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)**, en la Jurisdicción **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2823/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La necesidad de designar al agente, CARRERA CEFERINO ISMAEL, DNI N° 22.191.454, Legajo Personal N° 2148 para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CARRERA CEFERINO ISMAEL**, DNI N° 22.191.454, Legajo Personal N° 2148, retroactivo al día 01 de Octubre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 92/100 (\$ 17.641,92).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2824/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, STELLA MARIS D.N.I. 12.583.342 ENCUESTA N° 409; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARCIA, STELLA MARIS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2825/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, JOSE LUIS D.N.I. 14.295.174; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder costear los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, JOSE LUIS un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para poder costear los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2826/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MICAELA AYELEN D.N.I. 35.021.443 ENCUESTA N° 1637; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MARTINEZ, MICAELA AYELEN un subsidio en dinero por la

suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para poder hacerle frente a gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2827/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, ELIZABET SANDRA D.N.I. 32.917.983 ENCUESTA N° 1638; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos, debido a su situación de vulnerabilidad de acuerdo al informe presentado por el equipo interdisciplinario de género;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOPEZ, ELIZABET SANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos debido a su situación de vulnerabilidad de acuerdo al informe presentado por el equipo interdisciplinario de género;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2828/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA MARIBEL D.N.I. 37.032.538; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos

cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRANZA CEPA MARIBEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2829/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SILVA MARTIN TOMAS D.N.I. 41.686.595 ENCUESTA 1572; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de internación de su hija Silva Florines Uma, quien se encuentra hospitalizada en el Sanatorio Ipenza en la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SILVA MARTIN TOMAS un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de internación de su hija Silva Florines Uma, quien se encuentra hospitalizada en el Sanatorio Ipenza en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2830/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ALEJANDRA LUCRECIA
y

D.N.I. 34.074.435 ENCUESTA N° 859;

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago de consulta con una especialista en endocrinología pediátrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, ALEJANDRA LUCRECIA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para el pago de consulta con una especialista en endocrinología pediátrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2831/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AZCUNE, CLAUDIA MARCELA

D.N.I. 27.533.683; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de alquiler de su vivienda, la cual comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AZCUNE, CLAUDIA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de alquiler de su vivienda, la cual comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2832/21

Carlos Tejedor, 12/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOTTONI, MARIA SILVANA

D.N.I. 16.475.371 ENCUESTA: 091 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos, alimentos y servicios;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOTTONI, MARIA SILVANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 17.471.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos, alimentos y servicios.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2833/21

Carlos Tejedor, 13/10/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde a los meses de OCTUBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2834/21

Carlos Tejedor, 13/10/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de OCTUBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2835/21

Carlos Tejedor, 13/10/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del “Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO”; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de OCTUBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2836/21

Carlos Tejedor, 13/10/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de OCTUBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2837/21

Carlos Tejedor, 13/10/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 1030/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de

OCTUBRE del corriente año

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2838/21

Carlos Tejedor, 13/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2839/21

Carlos Tejedor, 13/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BRAVO, MAICA MAGALI D.N.I. 34.547.153 ENCUESTA 1641; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje, ya que su hija se encuentra internada en el servicio de neonatología de la Clínica Centro en la ciudad de

Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BRAVO MAICA MAGALI un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.450.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje, ya que su hija se encuentra internada en el servicio de neonatología de la Clínica Centro en la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2840/21

Carlos Tejedor, 13/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, SABRINA GISELE

D.N.I. 35.142.996 ENCUESTA N° 572; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARMAS, SABRINA GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2841/21

Carlos Tejedor, 14/10/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **PLAZA HUGO DANIEL**, DNI 17.470.528, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **PLAZA HUGO DANIEL**, DNI 17.470.528 retroactivo al 01 de Octubre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2842/21

Carlos Tejedor, 14/10/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HECTOR FERNANDO**, DNI 17.827.903, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Octubre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.500,00)**.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2843/21

Carlos Tejedor, 14/10/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **HERNANDEZ MARCELO ERNESTO**, DNI 20.851.230, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **HERNANDEZ MARCELO ERNESTO**, DNI 20.851.230 retroactivo al 01 de Octubre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2844/21

Carlos Tejedor, 14/10/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GAUNA JONATHAN**, DNI 43.091.232, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GAUNA JONATHAN**, DNI 43.091.232 retroactivo al 01 de Octubre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2845/21

Carlos Tejedor, 14/10/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672 a partir del día 01 de Octubre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2846/21

Carlos Tejedor, 14/10/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GOICOCHA JUAN JOSE**, DNI 20.851.257, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GOICOCHA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2199, DNI 20.851.257 a partir del día 01 de Octubre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2847/21

Carlos Tejedor, 14/10/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, a partir del día 01 de Octubre hasta el día 31 de Octubre de 2021, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2848/21

Carlos Tejedor, 14/10/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6737/2021, mediante el cual se solicita la "PAVIMENTACION BARRIO NESTOR KIRCHNER- 1° ETAPA", y;

Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Llamase a Licitación Pública N° 16/2021, para la obra "PAVIMENTACION BARRIO NESTOR KIRCHNER- 1° ETAPA".

ARTICULO 2°.- Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 16/2021

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 DE OCTUBRE DE 2021 a las 10:00 Hs. en la sede de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4°.- Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Página Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2849/21

Carlos Tejedor, 14/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACUÑA, ALICIA BEATRIZ D.N.I. 13.667.310 ENCUESTA: 105 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de gas natural;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACUÑA, ALICIA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de gas natural.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2850/21

Carlos Tejedor, 14/10/2021

Visto

La necesidad de designar a la Srta. ALVAREZ YANELA, DNI N° 40.462.819, para desarrollar tareas en la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ALVAREZ YANELA**, DNI N° 40.462.819, con retroactividad al día 01 de Octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, quien desarrollara tareas varias en el área de acción social de la Delegación de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Departamento Ejecutivo distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **72-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2851/21

Carlos Tejedor, 14/10/2021

Visto

La designación de la Srta. **GARDUÑO JENNIFER ROSA**, Legajo Personal N° 2668 como JEFE DE BROMATOLOGÍA de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 2139 / 2021, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 35 % del sueldo básico a partir del día 01 de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2852/21

Carlos Tejedor, 14/10/2021

Visto

Que el día 15 de octubre del corriente año, en la Municipalidad de Carlos Tejedor, personal de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Dr. Mauricio Le Pors Director de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se llevara a cabo la entrega de escrituras; y

Considerando

Que este acto de gran trascendencia garantiza la titularidad del dominio a los vecinos del distrito de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público la entrega de escrituras, que se realizara el día 15 de octubre del corriente año, en la Municipalidad de Carlos con la presencia personal de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Dr. Mauricio Le Pors Director de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000** – Programa 54- Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2853/21

Carlos Tejedor, 15/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDITH MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA N° 1426; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín, junto a su hijo Valentín , el cual será internado durante una semana debido al problema de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDITH MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín, junto a su hijo Valentín , el cual será internado durante una semana debido al problema de salud que padece.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN

D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VALENS, HORACIO ALEJANDRO

D.N.I. 16.724.819; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de tratamiento de ortodoncia de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VALENS, HORACIO ALEJANDRO un beneficio social por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de tratamiento de ortodoncia de su hija.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2856/21

Carlos Tejedor, 15/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por JACQUERS JONATAN ANTONIO D.N.I. 30.519.763 ENCUESTA N° 970; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado e internación de su cónyuge en el hospital Pena de Bahía Blanca por un embarazo de alto riesgo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de JACQUERS, JONATAN ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado e internación de su cónyuge en el hospital Pena de Bahía Blanca por un embarazo de alto riesgo;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2857/21

Carlos Tejedor, 15/10/2021

Visto

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con la especialista en reumatología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, MARCELA VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con la especialista en reumatología;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2858/21

Carlos Tejedor, 15/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, EVELYN DANIELA

D.N.I. 37.032.641 ENCUESTA N° 1282; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, EVELYN DANIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2859/21

Carlos Tejedor, 15/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AGUIRRE, GISELLA ROMINA D.N.I. 44.074.079 ENCUESTA N° 1433; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGUIRRE, GISELLA ROMINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), como aporte del Municipio para pago de gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2860/21

Carlos Tejedor, 15/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, TANIA ROMINA D.N.I. 27.852.124; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pilar, lugar donde se encuentra su hijo internado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERREYRA TANIA ROMINA un beneficio social en dinero por la suma de pesos DOCE MIL OCHENTA (\$ 12.080.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pilar, lugar donde se encuentra su hijo internado.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2861/21

Carlos Tejedor, 15/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORENTIN, MIRIAM PAMELA D.N.I. 40.263.352 ENCUESTA N° 1443; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios de la psicopedagoga de su hija menor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FLORENTIN, MIRIAM PAMELA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios de la psicopedagoga de su hija menor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, GUILLERMO D.N.I. 37.032.673 ENCUESTA N° 1222; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos (medicamentos, alimentos);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ GUILLERMO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$8.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos (medicamentos, alimentos).

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TOLEDO, WALTER ALEJANDRO D.N.I. 20.576.673 ENCUESTA N° 1643; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos (medicamentos, alimentos);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de TOLEDO, WALTER ALEJANDRO un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos (medicamentos, alimentos).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2864/21

Carlos Tejedor, 15/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OVIEDO, LAURA NOEMI D.N.I. 23.162.928; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OVIEDO, LAURA NOEMI un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2865/21

Carlos Tejedor, 15/10/2021

Visto

Los "JUEGOS BONAERENSES 2021" en el distrito de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que se llevara a cabo la participación en los "JUEGOS BONAERENSES 2021", en el distrito de Carlos Tejedor;

Que se realizara la ETAPA FINAL PROVINCIAL con todos los deportistas inscriptos del distrito;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, la participación en los "JUEGOS BONAERENSES 2021-ETAPA FINAL PROVINCIAL", en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** – Programa 21- Actividad **03**- Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2866/21

Carlos Tejedor, 15/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA N° 841; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto N° 2867/21

Carlos Tejedor, 18/10/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2868/21

Carlos Tejedor, 18/10/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real

necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2869/21

Carlos Tejedor, 18/10/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2870/21

Carlos Tejedor, 18/10/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2871/21

Carlos Tejedor, 18/10/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2872/21

Carlos Tejedor, 18/10/2021

Visto

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña la Agente Municipal, GUILLET CLAUDIA SUSANA, Legajo Personal N° 1524;

Considerando

Que la agente municipal mencionada en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar bonificación por bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese a la Agente Municipal GUILLET CLAUDIA SUSANA, Legajo Personal N° 1524, Retroactivo al día 01 de Octubre de 2021, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 20%.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2873/21

Carlos Tejedor, 18/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORENTIN, MONICA BEATRIZ D.N.I. 29.421.526 ENCUESTA N° 1545; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FLORENTIN, MONICA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORENTIN, MIRIAM PAMELA D.N.I. 40.263.352 ENCUESTA N° 1446; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FLORENTIN, MIRIAM PAMELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, FANY PATRICIA D.N.I. 17.159.179 ENCUESTA N° 1083; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTERO, FANY PATRICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2876/21

Carlos Tejedor, 18/10/2021

Visto

El Convenio Específico para la ejecución del Proyecto "Jardín Maternal, Tres Algarrobos, Carlos Tejedor" Municipalidad de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires - Plan Argentina Hace - II" - EX2020-77720628-APN-SOP#MOP, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de \$ 2.019.521,01 (PESOS DOS MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 01/100) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.44 Programa Especial de Emergencia Educativa

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$ 2.019.521,01 (PESOS DOS MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 01/100) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 63 Jardín Maternal de Tres Algarrobos

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado
132 De Origen Provincial

Fuente de Financiamiento:

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIMENEZ, MILAGROS ANDREA D.N.I. 43.969.526 ENCUESTA N° 1649; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curarú, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIMENEZ, MILAGROS ANDREA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para poder solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDERICA, MARIA ROXANA D.N.I. 22.605.885; ENCUESTA N° 1069 y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y tratamiento que debe realizarse debido a problemas de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ANDERICA, MARIA ROXANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y tratamiento que debe realizarse debido a problemas de salud que padece.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2879/21

Carlos Tejedor, 19/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2880/21

Carlos Tejedor, 19/10/2021

Visto

Considerando

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamientos crónicos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AVINCETA BLANCA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamientos crónicos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2881/21

Carlos Tejedor, 20/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CORDOBA, SUSANA BEATRIZ

D.N.I. 24.283.643 ENCUESTA N° 1483; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CORDOBA, SUSANA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2882/21

Carlos Tejedor, 20/10/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6739/21 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos de contratación de sonido para el evento a realizarse en las instalaciones de la Capilla "Sagrado Corazón de Jesús" de Santa Inés;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS VEINTI CINCO MIL (\$ 25.000,00.-), con destino a solventar gastos de sonido para el evento a realizarse en las instalaciones de la Capilla "Sagrado Corazón de Jesús" de Santa Inés

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Partida Principal 01- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2883/21

Carlos Tejedor, 20/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, ZULMA SUSANA D.N.I. 27.852.110 ENCUESTA N° 1444; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de

una RMN de abdomen en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, ZULMA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de una RMN de abdomen en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2884/21

Carlos Tejedor, 20/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMAZZOTTI JULIETA ANDREA D.N.I. 24.010.471 ENCUESTA N° 1648; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados por un estudio de eco estrés con ejercicio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RAMAZZOTTI JULIETA ANDREA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados por un estudio de eco estrés con ejercicio.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2885/21

Carlos Tejedor, 20/10/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6740/21, otorgar un subsidio a Comisión Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N° 1, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para realizar la compra de una heladera para la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 45.575), con destino a solventar gastos para realizar la compra de una heladera para la institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2886/21

Carlos Tejedor, 20/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DURAN CAMILA D.N.I. 43.664.171 ENCUESTA: 1651 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DURAN CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2887/21

Carlos Tejedor, 21/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ ORELLANA, MIRIAM D.N.I. 24.627.084; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOPEZ ORELLANA, MIRIAM un beneficio social por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2888/21

Carlos Tejedor, 21/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VAQUERO, MARIA INES DNI N° 24.044.117 ENCUESTA N° 1269; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VAQUERO, MARIA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2889/21

Carlos Tejedor, 21/10/2021

Visto

Que el día 21 de octubre del corriente año, se llevara a cabo la "PRIMERA JORNADA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL GROOMING", impulsado por el Programa Interministerial "Cuidarnos en Red" de la provincia de Buenos Aires; y;

Considerando

Que, la misma se llevará a cabo en el anfiteatro del Parque Municipal de Carlos Tejedor, coordinada por el Servicio Local PPDN Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público "PRIMERA JORNADA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL GROOMING"

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000 - Programa 61 -Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2890/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA

D.N.I. 8.428.080 ENCUESTA N° 128; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2891/21

Carlos Tejedor, 21/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA MARIBEL

D.N.I. 37.032.538; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRANZA CEPA MARIBEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2892/21

Carlos Tejedor, 21/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VENAVIDES, MARIA TERESA D.N.I. 5.002.041, ENCUESTA N° 837; y

Considerando

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamientos de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VENAVIDES, MARIA TERESA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamientos de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2893/21

Carlos Tejedor, 21/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de

tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2894/21

Carlos Tejedor, 21/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, ELDA DEL ROSARIO D.N.I. 23.869.594, ENCUESTA N° 277; y

Considerando

Que la beneficiaria posee una pensión no contributiva por discapacidad y solicita ayuda económica para solventar un estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA, ELDA DEL ROSARIO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de

Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2895/21

Carlos Tejedor, 21/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MANGIATERRA, RAUL ALFREDO D.N.I. 13.667.306 ENCUESTA N° 1476; y

Considerando

Que el beneficiario presenta una discapacidad neuromotriz y no cuenta con ingresos estables, por lo cual solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MANGIATERRA, RAUL ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2896/21

Carlos Tejedor, 22/10/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6455/21; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 64/100 (\$ 5.215,64.-)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01- Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2897/21

Carlos Tejedor, 22/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MUÑOZ, OSMAR OSVALDO

D.N.I. 10.673.001 ENCUESTA: 015 y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MUÑOZ, OSMAR OSVALDO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2898/21

Carlos Tejedor, 22/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CHIARANI LENCINA, FIAMMA SOLEDAD D.N.I. 38.958.375 ENCUESTA: 045 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de un estudio de otoemisiones acústicas a su hija menor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CHIARANI LENCINA, FIAMMA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de un estudio de otoemisiones acústicas a su hija menor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2899/21

Carlos Tejedor, 22/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por NICOSIA, LIA MICAELA D.N.I. 32.462.632 ENCUESTA: 071 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de un estudio de tratamiento de terapia ocupacional de su hijo menor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de NICOSIA, LIA MICAELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento de terapia ocupacional de su hijo menor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2900/21

Carlos Tejedor, 22/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BALDOVINO, LORENA ELIZABET D.N.I. 26.493.523 ENCUESTA: 089 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de luz electrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BALDOVINO, LORENA ELIZABET un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de luz electrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2901/21

Carlos Tejedor, 22/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, CLAUDIA RAQUEL D.N.I. 31.016.076 ENCUESTA: 065 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALVAREZ, CLAUDIA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 4.590.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2902/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUFRE, CLAUDIA ALEJANDRA D.N.I. 26.393.066 ENCUESTA N° 767; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar pago de prótesis dental;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUFRE, CLAUDIA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar pago de prótesis dental.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2903/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BURGOS, KAREN NATALI

D.N.I. 43.907.444 ENCUESTA N° 867; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar el pago de servicios

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BURGOS, KAREN NATALI un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos de pago de servicios.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2904/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

Visto

Que se llevará a cabo la "PRUEBA DE JUGADORES- Club Gimnasia y Esgrima de La Plata" en el distrito de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, la "PRUEBA DE JUGADORES- Club Gimnasia y Esgrima de La Plata" en el distrito de Carlos Tejedor , en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110102000** – Programa 21- Actividad **04-** Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2905/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

Visto

La participación de la Municipalidad de Carlos Tejedor en la etapa final de JUEGOS BONAERENSES 2021 a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, y;

Considerando

Que la estadía en dicha ciudad implica gastos extras;

Que por tal motivo es necesario establecer el personal que se destacara y a su vez autorizar los gastos correspondientes a rendir;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a la ciudad de Mar del Plata desde el 5 de noviembre al 9 de noviembre del corriente año, para integrar la delegación de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a la Directora de Deportes SRA. ANA CLARA ISSA D.N.I. N° 39.289.417.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos de la etapa final de JUEGOS BONAERENSES 2021 un importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) monto que se imputara a la partida específica de gastos del presupuesto de gastos vigente que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2906/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por WATSON, CRISTINA BELEN D.N.I. 30.928.978 ENCUESTA N° 1032; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de gastos

cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de WATSON, CRISTINA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para pago de gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2907/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA BETHANIA GISELA D.N.I. 29.729.019; ENCUESTA 622 y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para hacer frente a gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACOSTA BETHANIA GISELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-), como aporte del Municipio para hacer frente a gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 6.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente

de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2908/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MAYER, ANABELLA NOEMI D.N.I. 31.434.870 ENCUESTA N° 49; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MAYER, ANABELLA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2909/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TOLEDO, MARCIANO D.N.I. 17.498.593 ENCUESTA N° 60; y

Considerando

Que el beneficiario se encuentra en trámite por junta médica evaluadora desde discapacidad y solicita ayuda económica para solventar su tratamiento crónico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TOLEDO, MARCIANO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar su tratamiento crónico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2910/21

Carlos Tejedor, 25/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO MIGUEL ANGEL D.N.I. 20.851.246 ENCUESTA N° 1058; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios debido a su enfermedad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CUADRADO, MIGUEL ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios debido a su enfermedad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2911/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2912/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2913/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2914/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2915/21

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2916/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PALOMINO, ALICIA MARCELA D.N.I. 24.010.422 ENCUESTA N° 503; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de Drenaje Linfático que debe realizarse debido a su problema de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PALOMINO, ALICIA MARCELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de Drenaje Linfático que debe realizarse debido a su problema de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2917/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN

D.N.I. 38.916.003 ENCUESTA N° 747; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para pago de consulta médica y estudio de su hija, quien debe concurrir al consultorio de la Dra. Kuhlmann;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para pago de consulta médica y estudio de su hija, quien debe concurrir al consultorio de la Dra. Kuhlmann.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MICONO, CARLOS ALBERTO D.N.I. 20.581.863 ENCUESTA N° 1073; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MICONO, CARLOS ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, MARIA ROSA D.N.I. 20.033.670; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, MARIA ROSA un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2920/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, FANNY PATRICIA D.N.I. 17.159.179 ENCUESTA N° 1083; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, FANNY PATRICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2921/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

La ordenanza N° 2745/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2745/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese

Decreto N° 2922/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

La ordenanza N° 2746/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2746/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 2923/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

La ordenanza N° 2747/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2747/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 2924/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

La ordenanza N° 2748/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2748/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 2925/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

La ordenanza N° 2749/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2749/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 2926/21

Carlos Tejedor, 26/10/2021

Visto

La ordenanza N° 2750/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2750/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de octubre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 2927/21

Visto

Que el día 08 de noviembre del corriente año se celebra el día del trabajador municipal, y;

Considerando

Que es voluntad del Departamento Ejecutivo, en adhesión al mismo, acordar día no laborable para todo el personal municipal del distrito;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establézcase como día no laborable para todo el personal municipal del el día Lunes 08 de Noviembre del corriente año, en adhesión al día del trabajador municipal.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 2928/21

Carlos Tejedor, 27/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, TAMARA JACQUELINE D.N.I. 44.929.004 ENCUESTA N° 1644; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder hacerle frente a los gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, TAMARA JACQUELINE un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para poder solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2929/21

Carlos Tejedor, 27/10/2021

Visto

El ingreso para Juegos Deportivos Buenos Aires, a través del DIN N° 461 de fecha 27 de Octubre de 2021, y

Considerando

Que dicho ingreso es afectado provincial,

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de \$ 344.700,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARTENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100), según se detalla:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.01 Juegos Bonaerenses_Preparación del Retorno Deportivo

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$ 344.700,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARTENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100), según se detalla:

Jurisdicción: 1110109000 Secretaria de Deportes, Cultura y Educación

Programa: 21 Dirección de Deporte

Actividad: 03 Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia

Partida: 3.9.9.0.- Otros

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 2930/21

Carlos Tejedor, 27/10/2021

Visto

El EX_2020_28923176_SSDMDCGP Programa Preparación del Retorno Deportivo, y

Considerando

Que dicho programa fue creado con el objetivo de asistir a la población del territorio bonaerense, en el contexto de la Emergencia Sanitaria Mundial de COVID -19,

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100), según se detalla:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.01 Torneos Bonaerenses_Preparación del Retorno Deportivo

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100), según se detalla:

Jurisdicción: 1110109000 Secretaria de Deportes, Cultura y Educación

Programa: 21 Dirección de Deporte

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 5.1.7.0.- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 2931/21

Carlos Tejedor, 28/10/2021

Visto

Que se realizara una reunión con autoridades provinciales del Ministerio de Desarrollo Agrario sobre el proceso de construcción de una "SALA DE FAENA MULTIESPECIE" , y;

Considerando

Que, dicha reunión se llevara a cabo el día 28 de octubre del corriente año, en el Municipio de Carlos Tejedor, coordinada por la Dirección de Producción y la Secretaria de Obras Públicas;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público la reunión con autoridades provinciales del Ministerio de Desarrollo Agrario sobre el proceso de construcción de una "SALA DE FAENA MULTIESPECIE", a llevarse a cabo en la Municipalidad de Carlos Tejedor el día 28 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2932/21

Carlos Tejedor, 28/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MAYOR, NORMA LILIANA

D.N.I. 17.507.936 ENCUESTA N° 702; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación ocasionados por el problema de salud que padece su cónyuge;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MAYOR NORMA LILIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicación ocasionados por el problema de salud que padece su cónyuge.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2933/21

Carlos Tejedor, 28/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GORJON MARIA ELENA

D.N.I. 17.454.991; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear gastos de un curso relacionado al área de esterilización hospitalaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GORJON, MARIA ELENA un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para poder costear gastos de un curso relacionado al área de esterilización hospitalaria.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2934/21

Carlos Tejedor, 28/10/2021

Visto

Que la Provincia de Buenos Aires, envía fondos inherentes al Cordón Cuneta de la localidad de Curarú, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 07/100 (\$ 3.311.950,07) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.39 Programa de Financiamiento para Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 07/100 (\$ 3.311.950,07) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 77 Cordón Cuneta en el Partido

Partida: 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Público
132 De Origen Provincial

Fuente de Financiamiento:

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 2935/21

Carlos Tejedor, 29/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORENTIN, MIRIAM PAMELA

D.N.I. 40.263.352 ENCUESTA N° 1446; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios de la psicopedagoga de su hija menor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FLORENTIN, MIRIAM PAMELA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios de la psicopedagoga de su hija menor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2936/21

Carlos Tejedor, 29/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 30.018.465 ENCUESTA N° 81; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con neuróloga infantil Dra. Kulmann de la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de IZAGUIRRE, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con neuróloga infantil Dra. Kulmann de la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2937/21

Carlos Tejedor, 29/10/2021

Visto

Que algunos Bioquímicos del Hospital Garre se encuentran afectados a la atención de pacientes en la Unidad de Intensiva;

Considerando

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los Bioquímicos por el servicio prestado en la UTI del Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1º.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los

profesionales prestatarios en la especialidad de Bioquímicos en la UTI del Hospital Garre de Carlos Tejedor la suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.935.00) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450.00) para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1° de Octubre de 2021.-

Artículo 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2938/21

Carlos Tejedor, 29/10/2021

Visto

La Ordenanza 2370/2015 promulgada con fecha 22 de Septiembre de 2015 y la Ordenanza N° 2607/2019 promulgada con fecha 26 de junio de 2019; y

Considerando

Que en dicho acto administrativo se aprueba el pago de un incentivo para el personal de la Planta de Tratamiento de Residuos de Carlos Tejedor (TELIM).

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago del incentivo aprobado en la Ordenanza N° 2370/2015 y Ordenanza N° 2607/2019 al personal que se detalla en el anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- Los montos dispuestos por el presente se imputaran a jurisdicción 111104000 - Programa 55 - Actividad 01 - Inciso 01- Partida Principal 03- Partida Parcial 01- Part. Sub. Parcial 7, Cuya fuente de Financiación es 110 de Origen Municipal.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese

ANEXOS

Decreto N° 2939/21

Carlos Tejedor, 29/10/2021

Visto

La causa Judicial en la que resulta demandada la Municipalidad de Carlos Tejedor en autos caratulados "FERNANDEZ JUAN PABLO c/ CLUB ARGENTINO Y OTROS s/ MEDIDA CAUTELAR (TRABA/LEVANTAMIENTO)" (Expte. N° TL 937/2020), en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Trenque Lauquen, de la que resulto un embargo preventivo sobre las cuentas bancarias de la Municipalidad; y;

Considerando

Que, en la misma el Sr. Juan Pablo Fernández, promovió demanda autónoma contra la Municipalidad de Carlos Tejedor y otros co-demandados, solicitando una medida cautelar de embargo preventivo en los términos del Art. 212 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuentas bancarias de la Municipalidad y demás co-demandados con origen en el expediente "FERNANDEZ, Cármen L. c/ ACOSTA, Adolfo J. s/ Daños y Perjuicios" (Expte. n° 28.158).

Que, el Sr. Juez interviniente modifico la medida oportunamente dispuesta y ordeno se trabase embargo preventivo sobre el superávit fiscal al cierre de cada ejercicio, como así también ordeno trabar embargo preventivo sobre bienes inmuebles ofrecidos en sustitución de embargo por parte de la Municipalidad. Extremos que fueron ratificados por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental en virtud de intervenir por los recursos de apelación interpuestos.

Que, en tales circunstancias la Municipalidad fue embargada en sus cuentas bancarias por la suma de \$ 5.900.955,00.-

Que, por lo expuesto es necesario el dictado del presente acto administrativo.

Por ello; LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Procédase a la registración de la orden de embargo y transferencia decretada en los autos antes referenciados sobre las siguientes cuentas bancarias:

- a) Cuenta: 50060/9 por el importe de \$2.318.470,63.-
- b) Cuenta: 10096/0 por el importe de \$3.347.212,80.-
- c) Cuenta: 10082/3 por el importe de \$ 229.154,96.-
- d) Cuenta: 10098/4 por el importe de \$ 6.116,61.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2940/21

Carlos Tejedor, 29/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, SERGIO RAUL D.N.I. 44.929.006 ENCUESTA N° 84; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SANCHEZ, SERGIO RAUL un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2941/21

Carlos Tejedor, 29/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, OSCAR ENRIQUE

D.N.I. 12.037.697; ENCUESTA N° 623 y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, OSCAR ENRIQUE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2942/21

Carlos Tejedor, 29/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORENTIN, MIRIAN PAMELA

D.N.I. 40.263.352 ENCUESTA N° 1446; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FLORENTIN, MIRIAN PAMELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2943/21

Carlos Tejedor, 29/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ GRETEL, LARISA ORIANA D.N.I. 46.320.544 ENCUESTA N° 962; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARTINEZ GRETEL LARISA ORIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$ 14.200.-), como aporte del Municipio para poder hacerle frente a gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2944/21

Carlos Tejedor, 29/10/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAS, YAMILA VANESA

D.N.I. 29.694.695 ENCUESTA N° 1286; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALAS, YAMILA VANESA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 003/21

Carlos Tejedor, 06/10/2021

Visto

La necesidad de modificar el horario del Personal de Obras y Servicios Públicos del Partido de Carlos Tejedor (Servicios Urbanos, Corralón Vial y los que realizan la misma tareas en las delegaciones del Distrito), con excepción del Personal administrativo, y

Considerando

Que para llevar a cabo en formas óptima la jornada laboral, es necesario adecuar el horario para las tareas específicas del Partido de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del Martes 12 de Octubre de 2021, el siguiente horario de labor que observará al Personal de Obras y Servicios Públicos del Partido de Carlos Tejedor (Servicios Urbanos, Corralón Vial y los que realizan la misma tarea en las delegaciones del Distrito), para llevar a cabo en formas óptimas la jornada laboral:

DE LUNES A VIERNES:

06:00 horas a 12:00 horas

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Resolución N° 004/21

Carlos Tejedor, 06/10/2021

Visto

La necesidad de modificar el horario del Personal de Servicio de Barrido, y;

Considerando

Que para llevar a cabo en forma óptima la jornada laboral, es necesario adecuar el horario para las tareas específicas del personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del Martes 12 de octubre de 2021, el siguiente horario de labor que observará al Personal de Servicio de Barrido, para llevar a cabo en forma óptima la jornada laboral:

DE LUNES A VIERNES:

05:00 horas a 11:00 horas

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.